



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 158 / SOLICITUD 158-2018 / 07-09-2018 / RESP. /17-09-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en carácter personal hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA AL QUE SE REFIERE LA SUSPENSIÓN DE PLAZAS DE 154 TRABAJADORES QUE SE DEDICABAN A LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD. b) EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL CONTRATO DE LA EMPRESA TECLASEO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la verificación en el **Índice de Información Reservada** publicado en el Portal de Transparencia de la Página Web Institucional; así como revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior; dichos procedimientos se realizaron para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "e", 19 literal "g", 61, 66, 71 y 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); y relacionado con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Infórmese al solicitante que la información sobre: a) **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL No. 234 SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2018, QUE CONTIENE LA SUPRESIÓN DE PLAZAS Y AUTORIZACION DE PAGOS POR INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, Y b) EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL CONTRATO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMÍA MIXTA DE CAPITAL VARIABLE DE LA EMPRESA INTERASEO, S.A. E.S.P. Y TECLASEO S.E.M DE C.V.,** al respecto se notifica que se niega el acceso a la información, por encontrarse clasificada como **Información Reservada**, según **Declaraciones de Reservas** emitidas por la Dirección General de la institución, en fechas 19 y 30 de julio del corriente año, con base al Art. 19 literal "g" que dice: **"Es información reservada: La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso"**. Para la verificación de la información en reserva mencionada en los literales "a y b", se sugiere ingresar al Portal de Transparencia de la página web institucional [www.santatecla.gob.sv](http://santatecla.gob.sv), en el siguiente link: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/INDICE-DE-RESERVA-JULIO---2018_97092.pdf -----
en el cual se encuentra disponible al público el **ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA JULIO 2018.** -----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación, para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

